



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
07/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ASOCIACIÓN ASTUS, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS PRELABORALES.

REUNIDOS

De una parte, la EXCMA. SRA. D^a. NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (en adelante Ayuntamiento), con CIF P 3001600 J y domicilio en Calle San Miguel n.º 8, C.P.30201, cargo del que tomó posesión en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 12 de junio de 2021.

Y de otra, D. JOAQUIN BARBERA BLESA, con domicilio a estos efectos Avda. Reina Victoria, 34 - 1º A. CP 30203. Cartagena. en Cartagena, con D.N.I. 22.887.092-E, en su condición de presidente/a de la entidad ASOCIACIÓN ASTUS (en adelante ASTUS), con CIF, G30604540.

Los comparecientes, reconociéndose mutuamente la plena capacidad jurídica y de obrar que el caso requiere, acuerdan formalizar el presente Convenio de de Colaboración, y en consecuencia, y en base a ello

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su interés por seguir colaborando con aquellas entidades que vienen trabajando con personas con discapacidad en pos de la integración social y laboral de este colectivo.

SEGUNDO. Que **ASTUS** es una entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, constituida el 1 de Octubre de 1.967 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con el número 163, siendo su MISIÓN “Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho”, defendiendo a tal fin la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, su inclusión y empoderamiento hasta lograr su plena ciudadanía, la importancia de las familias, la calidad en la actuación de la organización y el interés por la globalidad del colectivo de personas con discapacidad intelectual.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
07/05/2024



FIRMADO POR

ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-ASTUS ENTIDAD
07/05/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
07/05/2024 9:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CDRX JFFD 3DVF WYXA

(2024-FIRCONV/1533) CONVENIO PRÁCTICAS FORMATIVAS AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y ASOCIACION ASTUS - SEFYCU 3088211

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
07/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



TERCERO. Que, en cumplimiento de sus fines estatutarios, ASTUS constituyó, y por tanto es titular en la actualidad, de distintos Centros y Servicios en Cartagena y su comarca, en los que presta atención a personas con discapacidad intelectual y/o cerebral, así como a sus familias, desarrollando distintos proyectos dirigidos a la consecución de sus fines.

Que uno de los fines de ASTUS es prestar los apoyos precisos que favorezcan la mejora de la empleabilidad laboral de las personas con discapacidad intelectual, cuyo objetivo es la consecución de su plena inclusión social y laboral a través de la formación práctica en distintos perfiles profesionales.

Para ello, se desarrollan Procesos de Formación Profesional orientados a que los participantes reciban la cualificación profesional necesaria y, de otro lado, sean capaces de asumir con madurez los derechos y deberes propios de las relaciones laborales, con el fin último de su incorporación al mercado de trabajo.

CUARTO. Que el Ayuntamiento en línea con su Plan Municipal de Discapacidad ha expresado su voluntad de contribuir en la labor que ASTUS viene desarrollando en favor de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral de Cartagena y comarca, siendo posible la suscripción del presente Convenio, ambas partes suscriben el presente, conforme a las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente convenio se establece con el objetivo de proporcionar Formación Práctica al alumnado de ASTUS en distintas dependencias del Ayuntamiento.

Se adjunta al presente convenio modelo anexo donde se relacionará en cada momento de prácticas los alumnos, calendario y horario de las mismas, así como perfiles profesionales con las tareas del puesto y ubicación en donde realizar dichas prácticas.

SEGUNDA. Las relaciones entre las personas en prácticas y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se circunscriben a los términos establecidos en este Convenio, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de la relación laboral. En su consecuencia, los alumnos no tendrán derecho a ninguna percepción económica en concepto de retribución por las actividades que puedan realizar durante las prácticas, ni por los resultados que puedan derivarse de éstas. Tampoco el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena podrá recibir aportación económica del alumnado.

Del presente convenio no se derivará compromiso u obligación alguna para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de contratación una vez finalizado el periodo de prácticas.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
07/05/2024



FIRMADO POR

ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-ASTUS
ENTIDAD
07/05/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
07/05/2024 9:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CDRX JFFD 3DVF WYXA

(2024-FIRCONV/1533) CONVENIO PRÁCTICAS FORMATIVAS AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y ASOCIACION ASTUS - SEFYCU 3088211

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
07/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
07/05/2024

TERCERA. Las prácticas de las personas asignadas al puesto no podrán perjudicar a los trabajadores de la Empresa debiendo hacerse compatibles con el más absoluto respeto de sus derechos.

CUARTA. A las personas beneficiarias del presente convenio no le serán de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional -DA quincuagésima segunda – 52^a del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, con vigencia desde el 1 de enero 2024, de conformidad con el artículo 212 del RD -Ley 5/2023 de 28 de junio dado que según dicho RD, las prácticas a que se refiere el párrafo anterior comprenden las realizadas por alumnos universitarios, tanto las dirigidas a la obtención de titulaciones oficiales de grado y máster, doctorado, como las dirigidas a la obtención de un título propio de la universidad, ya sea un máster de formación permanente, un diploma de especialización o un diploma de experto; así como las realizadas por alumnos de formación profesional, siempre que las mismas no se presten en el régimen de formación provisional intensiva.

Las personas beneficiarias de este convenio de prácticas no se hayan comprendidas en ninguno de los casos, por lo que no le será de aplicación esta disposición adicional de inclusión en el sistema de la Seguridad Social.

QUINTA Las partes manifiestan que conocen, cumplen y conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento UE 2016/679, conforme a la LOPD 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del CONVENIO

SEXTA. La eventualidad de Responsabilidad Civil y de Accidentes en que se pudiera incurrir sería cubierta por las pólizas de seguro que ASTUS tiene suscritas, a saber:

SÉPTIMA. Para la aplicación del convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por personal técnico del Ayuntamiento de Cartagena y de ASTUS

La Comisión se reunirá sólo cuando resulte necesario, a iniciativa de cualquiera de las partes.

OCTAVA. El presente convenio podrá rescindirse por cualquiera de las partes, mediante notificación escrita, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días, basada en alguna de las siguientes causas:

a) Cese de actividades del centro docente o de la empresa.



FIRMADO POR

ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-ASTUS ENTIDAD
07/05/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
07/05/2024 9:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CDRX JFFD 3DVF WYXA

(2024-FIRCONV/1533) CONVENIO PRÁCTICAS FORMATIVAS AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y ASOCIACION ASTUS - SEFYCU 3088211

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
07/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de la normativa vigente.
- d) Mutuo acuerdo adoptado por el Director del centro docente y el representante legal de la empresa.

Previa audiencia de los interesados, los anexos podrán rescindirse para un determinado alumno o grupo de alumnos, por decisión conjunta o unilateral de cualquiera de las partes firmantes, en los siguientes casos:

- a) Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas.
- b) Falta de aprovechamiento.
- c) Actitud incorrecta del alumno o del personal de la empresa.

Al término de éstas, el Ayuntamiento deberá remitir un certificado en el que reconozca al alumno el tiempo de prácticas realizado.

OCTAVA. Este Convenio tendrá una validez de cuatro años, entrando en vigor a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar indefinidamente, salvo denuncia por alguna de las partes firmantes, las cuales se reservan la facultad de rescindirlo unilateralmente en cualquier momento, debiendo notificarlo por escrito a la otra parte con una antelación de diez días.

NOVENA. El presente Convenio se rige por la ley española. Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse por acuerdo de las Partes, si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los Tribunales de la ciudad de Cartagena por ser el lugar donde presencialmente se desarrollan las prácticas objeto del presente Convenio, con renuncia expresa de las Partes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Y siendo de conformidad, las partes firman este Convenio por duplicado, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Por Asociación ASTUS

D^a Noelia María Arroyo Hernández

D. Joaquín Barberá Blesa



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
07/05/2024



FIRMADO POR

ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-ASTUS ENTIDAD
07/05/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
07/05/2024 9:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CDRX JFFD 3DVF WYXA

(2024-FIRCONV/1533) CONVENIO PRÁCTICAS FORMATIVAS AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y ASOCIACION ASTUS - SEFYCU 3088211

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
07/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ASOCIACIÓN ASTUS, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS PRELABORALES.

RELACIÓN DATOS ALUMNOS/AS

ALUMNO	ALUMNO
Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:
DNI:	DNI:
Dirección.:	Dirección.:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico	Correo electrónico

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre de la entidad: ASTUS
Dirección: AVENIDA REINA VISTORIA EUGENIA, 34
Teléfono: 968 511 762
Tutores designados: Preparadoras laborales del Servicio de Integración laboral de ASTUS

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁN LAS PRÁCTICAS

Centro de trabajo: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Dirección: c/San Miguel, 8
Población y C. P: Cartagena 30201
Teléfono: 968128800
Tutor del centro de trabajo:
Perfil del puesto de trabajo:

PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Fecha de inicio: Fecha de finalización:
Horario de las prácticas:

CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS

-
El alumno-usuario (representante legal en su caso) abajo firmante declara su conformidad para realizar las prácticas, al amparo del Convenio suscrito entre el Excmo Ayuntamiento de Cartagena y la Asociación ASTUS fin de completar su formación, ateniéndose a las normas contempladas en dicho Convenio.

El tutor del Ayuntamiento de Cartagena El tutor de ASTUS El alumno



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
07/05/2024



FIRMADO POR

ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-ASTUS ENTIDAD
07/05/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
07/05/2024 9:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CDRX JFFD 3DVF WYXA

(2024-FIRCONV/1533) CONVENIO PRÁCTICAS FORMATIVAS AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y ASOCIACION ASTUS - SEFYCU 3088211

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>